Ministerio
de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 29 ABR. 2025

2025-5-1-0000941

VISTO: la actuación del artista no residente denominado "Luck Ra" el día 16 de mayo de 2025 en el Velódromo Municipal de Montevideo;

RESULTANDO: **I)** que el evento tiene una indudable trascendencia turística;

II) que el mismo ha sido declarado de interés nacional por Resolución del Ministerio de Turismo, en ejercicio de atribuciones delegadas, con fecha 26 de febrero de 2025;

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto Nº 31/014, de 11 de febrero de 2014;

CONSIDERANDO: que es conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación;

ATENTO: a lo expuesto y a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012;

ASUNTO 0028

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

MS/A-NV

1º) Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la actuación del artista no residente denominado "Luck Ra" el día 16 de mayo de 2025 en el Velódromo Municipal de Montevideo.

2º) Comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

Martin Vallcorba
Ministro Interino
Ministerio de Economía y Finanzas

Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Ing. Pablo Menoni
Ministro
Ministerio de Turismo